

INFORME TÉCNICO SOBRE LA NUEVA REFORMA CONTABLE

El nuevo Plan General Contable está dividido en 5 partes: Marco conceptual; Criterios de valoración; Cuentas anuales; Cuadro de cuentas y Definiciones y relaciones contables. Con la idea de señalarte algunas novedades, paso a comentarte los aspectos más relevantes que debes tener en consideración:

1.- AMBITO DE APLICACIÓN DE LA REFORMA CONTABLE.

Es importante saber que el nuevo Plan General de Contabilidad es obligatorio para todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria. Posteriormente se tendrán que ir publicando las adaptaciones sectoriales, pero ya es de obligado cumplimiento, manteniéndose las adaptaciones sectoriales en aquello que no contradigan al nuevo plan. En un punto específico hablaremos de cómo interpretar este precepto de la norma a las Entidades Titulares.

En general, podemos definir dos niveles de aplicación según el tamaño de la empresa:

- P.G.C. de aplicación general
- P.G.C. de aplicación para pequeñas y medianas empresas (PyMES), y microempresas. Para su aplicación deben cumplir dos de los siguientes parámetros:

	PYMES	MICROEMPRESAS
Cifra de balance inferior a	2.850.000,00 €	1.000.000,00 €
Cifra de negocios inferior a	5.700.000,00 €	2.000.000,00 €
Nº de empleados inferior a	50	10

Hay que tener en cuenta que una Entidad Titular sujeta a esta norma contable puede tener entre sus centros diversas situaciones, y por lo tanto centros que puedan tener la consideración de PyMES y otros no, y que por lo tanto estén sujetos al Plan Contable General. De cara a la coordinación contable necesario dentro una misma institución creemos que lo mejor es que todos los centros de una misma Entidad Titular operen con el mismo Plan Contable, y así en el caso de que uno de los centros no tuviera la consideración de PyME por no cumplir al menos dos de los criterios, lo más sencillo sería que todos operasen con el Plan General.

2.- AMBITO TEMPORAL DE LA REFORMA CONTABLE.

La reforma es de aplicación para la contabilidad de este ejercicio 2008. El proceso general y habitual para todos ha sido comenzar la contabilidad con la norma anterior, y lo necesario será realizar la adaptación al nuevo plan antes del cierre del ejercicio, de modo que oficialmente la contabilidad del 2008 quede cerrada según la nueva norma, y con ello cumplir la obligación establecida.

Aquellas entidades titulares que tengan como período del ejercicio económico fechas diferentes al año natural, tendrán que aplicar la reforma a los ejercicios iniciados y cerrados después del 1 de enero de 2008.

3.- MARCO CONCEPTUAL DE LA REFORMA CONTABLE.

Antes de entrar en consideraciones prácticas, es necesario conocer el marco conceptual que la reforma plantea para el desarrollo contable. La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad después de las situaciones producidas en sectores empresariales (quiebras ocultas bajo cosmética contable) plantea un cambio conceptual de la contabilidad: no se trata tanto ya de un instrumento al servicio de la gestión, como una herramienta de valoración para terceros del valor real de una empresa.

Ciertamente este planteamiento es lógico para las empresas cotizadas en bolsa, grupos empresariales transnacionales, o situaciones de compra-venta de empresas (OPA) o ampliaciones de capital y demás instrumentos societarios. En nuestro caso esto pierde significatividad. No obstante, por ello se han simplificado los Principios contables a los siguientes: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.- AJUSTES AL BALANCE DE APERTURA 2008.

La estructura del Balance según la reforma contable, exige proceder a una revisión de los conceptos incluidos en dicho asiento de apertura.

Esto se traduce en tres acciones básicas:

- 4.1.- Registrar todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el nuevo Plan General de Contabilidad.
 - Activos y pasivos por arrendamiento financiero
 - Activos y pasivos por impuestos diferidos
 - Pagos basados en instrumentos de patrimonio
 - Retribuciones y otras prestaciones al personal



4.2.- Dar de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido en el PGC:

- Gastos de establecimiento
- Gastos de ampliación de capital
- Gastos a distribuir en varios ejercicios
- Amortización acumulada del fondo de comercio
- Provisión para reparaciones extraordinarias
- Diferencias en moneda extranjera

4.3.- Reclasificar los elementos patrimoniales de acuerdo con las definiciones y criterios contenidos en el PGC:

- Nuevos códigos de cuentas
- Inversiones inmobiliarias
- Activos no corrientes y elementos mantenidos para la venta
- Activos en arrendamiento financiero
- Subvenciones
- Instrumentos financieros

5.- NUEVAS NORMAS DE VALORACIÓN.

Una de las modificaciones más comentadas de la reforma contable se refiere a los cambios en las normas de valoración. Por resumir, diremos que se formulan nuevos criterios de valoración:

- Valor Razonable
- Valor en uso
- Coste amortizado (valor contable)

El criterio del valor razonable es una referencia muy significativa del nuevo PGC, y se define como el importe por que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado. En ese sentido, el precio cotizado en un mercado activo será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquel en el que se den las siguientes condiciones: los bienes o servicios en el mercado son homogéneos; pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores; y los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público (precios, además de transacciones reales, actuales y producidas con regularidad).

Para los elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá en su caso mediante la aplicación de modelo y técnicas de valoración.



6.- NOVEDADES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GRUPOS CONTABLES.

6.1.- Aparecen dos nuevos estados financieros,

Los nuevos estados financieros son: “Estado de flujos de efectivo” (no para las Pymes que puedan presentar cuentas anuales abreviadas) y “Estado de cambios en el patrimonio neto”. Para ambos estados se prescribe un modelo definido y obligatorio, y en concreto para el de flujos de efectivo se opta por el método indirecto. Por su parte, el estado de cambios en el patrimonio neto se compone de dos partes: el estado de ingresos y gastos reconocidos, y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

6.2.- En el Plan de Cuentas, aparecen dos nuevos grupos contables (que no aparecen en el Plan de Pymes):

- Grupo 8 “gastos imputables al patrimonio neto”: comprende las cuentas que registran los gastos o pérdidas imputadas directamente al patrimonio neto, y que tendrán su reflejo en el estado de cambios del patrimonio neto.
- Grupo 9 “ingresos imputables al patrimonio neto”: comprende las cuentas que registran los ingresos o beneficios imputados directamente al patrimonio neto, y que tendrán su reflejo en el estado de cambios del patrimonio neto.

Estos nuevos grupos contables surgen por el nuevo estado financiero previsto en el Plan Contable.

6.3.- Nuevas definiciones de Activo, Pasivo, Patrimonio, Gasto e Ingreso.

ACTIVO: Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

De este modo, podemos destacar algunos aspectos fundamentales que suponen esta nueva definición del Activo:

- Característica esencial: probabilidad de obtención de rendimientos;
- La vida de un activo está limitada a su capacidad de producir rendimientos.
- La valoración de un activo debe reflejar su capacidad para obtener rendimientos futuros.
- La capacidad para obtener rendimientos futuros de un activo debe ser sometida periódicamente a revisión.
- Las partidas de Activo aparecen en el balance **netas** de amortización y deterioros.

- Los activos no corrientes se pueden representar en tres partidas diferentes:
 - Inmovilizado material
 - Inversiones inmobiliarias (terrenos y construcciones)
 - Activos no corrientes disponibles para la venta

PASIVO: Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.

De este modo, podemos destacar algunos aspectos fundamentales que suponen esta nueva definición del Pasivo:

- El principio de prudencia pierde su carácter prioritario.
- La posibilidad de salida de recursos debe ser evaluada periódicamente;
- Las provisiones para riesgos y gastos son auténticos pasivos;
- Las contingencias (memoria) pueden convertirse en provisiones y viceversa;
- Desaparecen algunas de las provisiones contempladas en el PGC'90 y aparecen otras nuevas.

PATRIMONIO: Parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

De este modo, podemos destacar algunos aspectos fundamentales que suponen esta nueva definición del Patrimonio:

- Activo = Patrimonio + Pasivo. Es decir, se considera el patrimonio como la parte residual de los activos.
- Incluye fondos propios, ajustes por valoración y subvenciones

INGRESOS: Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.

GASTOS: Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.



6.4.- Nueva estructura de la Cuenta de Resultados o de “Pérdidas y Ganacias”.

El nuevo Plan General prescribe un modelo definido y obligatorio en formato vertical o “de lista”. Las empresas PyMES pueden optar por un modelo abreviado.

Conforme a la naturaleza de este nuevo modelo, el Plan clasifica las actividades con un nuevo criterio:

1. Operaciones continuadas
2. Operaciones interrumpidas.

A) OPERACIONES CONTINUADAS
1. Importe neto de la cifra de negocios
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo
4. Aprovisionamientos
5. Otros ingresos de explotación
6. Gastos de personal
7. Otros gastos de explotación
8. Amortización del inmovilizado
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras
10. Excesos de provisiones
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado
12. Otros resultados
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5-6-7-8+9/10+/-11+/-12)
13. Ingresos financieros
14. Gastos financieros
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros
16. Diferencia de cambio
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13-14+15+/-16+/-17)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/-A.1+/-A.2)
18. Impuestos sobre beneficios
A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (+/-A.3+/-18)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
19. Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (+/-A.4+/-19)

Este modelo de presentación de la información en la cuenta de Resultados permite saber cuál es realmente el resultado económico de la actividad o negocio de la explotación, sin que elementos de otra naturaleza a la propia actividad puedan camuflar el resultado de la misma.

7.- NOVEDADES EN LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros incluidos en Balance ya no se clasifican en función de su naturaleza (tipo de producto, o plazo) sino según una clasificación subjetiva de cuál es la finalidad para la cual la entidad tiene dicho activo financiero.

Así, podemos tener:

- Préstamos y partidas a cobrar.
- Inversiones mantenidas hasta vencimiento.
- Activos financieros mantenidos para negociar.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios a PyG.
- Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Es importante entender que el nuevo Plan Contable busca interpretar más cuál es el objetivo de la empresa en su posesión de un activo (esperar a vencimiento, o negociar con ello, o tenerlo en venta) que la naturaleza en si de tal activo. Esta es una gran novedad en la técnica contable, pasando de un modelo jurídico (se clasifica según su naturaleza jurídica-financiera) a un modelo económico (qué uso se quiere dar a ese activo en la empresa).

Sobre modificaciones conceptuales hay que destacar también que sólo existen en el nuevo PGC provisiones de pasivo, a las de activo se les denominan deterioro de valor. Y quizás como otro aspecto novedoso destacar que los gastos financieros se incluyen en el inmovilizado (construcción superior a un año).

Las amortizaciones se siguen calculando con la misma norma, pero los activos aparecerán en el Balance por su valor neto, descontando directamente la amortización.

Madrid, Octubre 2008
Escuelas Católicas